

Masonería e Iglesia

ALBERTO VALÍN FERNÁNDEZ

Universidade de Santiago de Compostela

Definir a la masonería o francmasonería no deja de ser una labor harto difícil para cualquier estudioso de esta particularísima forma de sociabilidad con casi tres siglos de presencia histórica. Advertido ya el lector de esta dificultad, paso a continuación a esbozar una posible definición sobre lo que entiendo o podemos entender por tal vocablo: cerrada sociedad de apoyo mutuo, de índole iniciática y profundo carácter religioso que persigue la declarada ambición de convertirse en una influyente, pedagógica y tolerante elite, para así poder alcanzar su humanitarista aspiración teórica primordial fundamentada en la gradual superación ética del individuo cara a lograr, por esta vía, su cosmopolitista utopía final cifrada en la consecución de una humanidad perfecta gracias a la generalizada expansión de los lazos de la auténtica fraternidad.

Desde los primeros lustros de su historia, a lo largo de la primera mitad del siglo XVIII -y al pasar de Gran Bretaña al continente europeo-, esta extraña y complicada asociación se encontrará con la prohibición de su existencia y la persecución de sus miembros. En 1735 serán los Estados Generales de las Provincias Unidas de Holanda por medio de un edicto; en 1737 será el Consejo de Ginebra, la Policía de París y el Príncipe Elector del Palatinado; en 1738, el Magistrado de Hamburgo, el Rey de Suecia y, por fin, se promulgará en ese año la célebre bula *In eminenti Apostolatus Specula*. A partir de esta última prohibición, la papal, el orbe católico irá extendiéndola por sus diferentes naciones. En España tuvo pronta respuesta por medio de un edicto del Inquisidor Mayor publicado a los cuatro meses largos de la publicación de la bula. En lo que respecta a Galicia

hay que señalar que, a pesar de estas públicas prohibiciones, la alta clerecía de este país olvidará conscientemente a estos secretistas “nuevos albañiles” en sus abundantes admoniciones contra sus descarriadas ovejas que habían hecho propias las, para ella, “maldades del siglo”; es decir, los “filósofos, materialistas, naturalistas, ateístas, materialistas, libertinos, incrédulos, etc., etc.” Hasta ahora no hemos podido hallar en estas amonestaciones o condenas eclesiásticas la palabra “francmasones”, prueba evidente de que a la iglesia gallega le constaba la absoluta inexistencia de sociedades de este tipo en los territorios de su jurisdicción. En el tribunal del Santo Oficio compostelano sólo hemos descubierto hasta el momento una única referencia antimasonónica; se trata de un documento del año 1747, custodiado hoy en el madrileño Archivo Histórico Nacional, en relación a la denuncia y proceso del capitán Simón Lafora, por francmasón y hacer proposiciones; según parece, este masón había sido iniciado en Francia. A pesar del reducido papel esclarecedor de este texto histórico, su transcendencia histórica es de enorme relevancia al representar la única prueba histórica de represión antimasonónica por parte de la iglesia católica en la Galicia del siglo XVIII.

En realidad, habrá que esperar hasta el conflictivo siglo de la revolución liberal, el XIX, para encontrar, con gran profusión, todo tipo de documentación de índole eclesiástica condenando, persiguiendo y criticando a la secreta asociación de la escuadra y el compás, a la llamada orden hiramita. Y, por el otro lado, por el lado masónico, también hallaremos una gran abundancia documental de las variadas muestras del anticlericalismo católico sostenido por los hiramitas gallegos a lo largo de este siglo. Obviamente, la Galicia del siglo diecinueve, país con una rica y abundante historia masonológica, no podía quedarse sin una buena carga de ejemplos de ese conflicto ideológico, político y religioso que embargó, durante todo el transcurso de esa centuria, a la mayor parte de la geografía de la Europa meridional, y que orbitó siempre alrededor del maniqueo eje antagónico: laicismo *versus* clericalismo y viceversa. En puridad, una larga batalla entre dos mundos diametralmente antagónicos salvo raras y excepcionales ocasiones. Uno, la iglesia católica, rescoldo superestructural -obcecadamente absolutista y dogmáticamente escolástico- del Antiguo Régimen; otro, el complejo y multivario universo del pensamiento liberal, con la correspondiente y diversa retahíla de posturas ideológicas, y por ende asociativas, que emanaron de él. La plasmación real de estas últimas; es decir, la posible concretización, tanto en las distintas formaciones sociales como en la propia historia, de estos movimientos laicistas, la tenemos, por ejemplo, en asociaciones como: la propia masonería; los clubes políticos; el carbonarismo; algunos partidos de vindicaciones burguesas y, más tarde, también los intitulados “defensores de los intereses del proletariado”; las sociedades librepensadoras; los sindicatos socialistas, tanto libertarios como autoritarios; etc.; etc.

En verdad, desconocemos si este laicismo -en ocasiones de claro y ofensivo talante anticlerical- fue el legítimo heredero de aquel acendrado y popular anticlericalismo que poseía en su estructura mental gran parte de Europa desde el Bajomedioevo. Aquel anticlericalismo que, con las obvias y distintas interpretaciones de cada época, ha poseído y posee hondas raíces en las tradiciones y costumbres de nuestro pueblo.

Con el agravamiento de la "cuestión romana", a raíz de la ocupación militar del Estado Pontificio por las tropas italianas del general Cadorna, en septiembre de 1870, y el subsiguiente rechazo de las Leyes de Garantía, efectuado meses después por Pío IX, considerándose éste ante el mundo como un prisionero del nuevo Estado unificado italiano, el conflicto laicismo vs. clericalismo llegará a su más enconado clímax.

Desde hacía tiempo, la iglesia católica entendía a la masonería como el misterioso y complotista factotum maquinador y director de todas las conspiraciones o agresiones, políticamente liberales, que había sufrido. Ahora, una vez perdida para siempre la territorialidad de su viejo Estado, marginada y relegada su administración al reducido campo del barrio romano de El Vaticano, y su poder al intangible ámbito de lo espiritual, el papado afiló sus armas a base de una interminable promulgación de encíclicas, bulas, breves, etc., contra la masonería, el carbonarismo y las "sectas" en general.

Será en el último "reinado" pontificio, el papado de Giovanni Maria-Mastai Ferreti, cuando se publiquen más intervenciones antimasonónicas o antisectarias por parte de la iglesia romana: *Qui pluribus*, (noviembre de 1846); *Multipllices inter*, (septiembre de 1865); *Apostolicae Sedis y Etsi Multa*, (noviembre de 1869)...; De todas formas, no será esta prolífica preocupación antifrancomasonónica la que haga destacar el pontificado de Pío IX, sino aquella lista anexa a su encíclica *Quanta cura*, denominada *Syllabus errorum*, donde aquel eclesiástico relacionará y condenará todos los errores que él creía atentatorios contra la doctrina cristiana de su tiempo, como el sindicalismo, el liberalismo, la democracia, etc., propugnando de paso la sumisión de los poderes temporales a las decisiones y consejos de su iglesia. A Pío IX le sucederá Vincenzo Gioacchino Peci. Será éste el papa que tenga que emprender la difícil labor de aclimatación, dirigiendo una iglesia sin Estado, no teniendo más remedio que resignarse a tener que circunscribir su poderío temporal a los costreñidos límites del Vaticano. Asimismo León XIII, célebre por su afamada *Rerum novarum*, será, como contrapunto, el pontífice que firme la encíclica más rabiosamente antifrancomasonónica de la historia: la *Humanum genus*, promulgada, como se recordará, el 20 de abril de 1884.

Lo único que conseguirá esta, imprudente por exaltada, condena papal, será expolear todavía más si cabe aquel movimiento anticlerical en el que se había embarcado la Europa librepensadora, reiniciado con nuevos bríos y menos disimulos, la guerra sin cuartel desatada entre la masonería y el librepensamiento, y la institución eclesiástica vaticana. Va a ser ahora cuando los movimientos laicistas europeos, encabezados casi siempre por el italiano, desarrollen auténticas campañas internacionales contra el papado, su organización y su doctrina, llegando su radical discurso en algunas ocasiones a rayar en lo irracional, al abrazar románticas posturas anticristianas, como aquel "revolucionario luciferismo" del que hicieron gala célebres masones como: Giosuè Carducci, con su afamado *Inno a Satana*; Mikhail Aléxandrovich Bakunin, con su particular exégesis del Génesis que ofrece en su obra póstuma intitulada *Dios y el Estado*; Manuel Curros Enríquez, con su poema *N'o convento* de su polémico poemario *Aires d'a miña terra*; y Vicente Blasco Ibáñez, con el final de su novela *La Bodega*.

En lo que respecta a la Galicia decimonónica, el conflicto masonería vs. clericalismo católico va a ser un fenómeno más o menos cotidiano, tanto a niveles parroquiales y episcopales como arzobispales, a lo largo de todo el último tercio del siglo. Casos personales o locales como las persecuciones clericales sufridas por masones gallegos de relevancia política como, por ejemplo, la que sufrió el francmasón lucense Manuel Castro López, de nombre simbólico *Casteló*, blanco favorito de los constantes ataques que le dispensó a todos los niveles -políticos, profesionales y familiares- el obispo de Lugo Gregorio María Aguirre y García, consiguiendo este prelado que Manuel Castro, para poder sobrevivir, tuviese que buscar en la emigración americana la salida vital que en Lugo se le negaba; o la que sufrió Ricardo Miser y Viriato, "simbólico" *Salomón*, combativo laicista tudense, periodista, político y pedagogo que, para escapar de la persecución clerical, tuvo que exiliarse en Portugal; o, por último, las durísimas luchas que, a todos los niveles, se libraron en el valle de O Rosal, entre, por un lado, los francmasones de la logia *Siete Hermanos n° 187* y, por otro, el sacerdote Ricardo Leirós García, influyente cliente político del cacique conservador del Baixo Miño Ezequiel Ordóñez González.

Como casos más generales y que llegaron a tener una amplia repercusión a nivel regional y hasta nacional, destacaremos los dos grandes *affaires* o momentos de este *versus* entre la masonería gallega y la iglesia católica. El primero, lo personificará el cardenal santiagués Miguel García Cuesta al dejarse involucrar en una pública polémica de ámbito publicístico desarrollada durante los años 1870 y 1871, a raíz de la publicación en Santiago de Compostela del libro *La Luz Masónica o revelación de todos los Misterios de la Masonería. Contestación al libro de Mons. Segur y a sus partidarios*. Después de una larga prohibición de este

libro publicada por este arzobispo tradicionalista en su *Boletín Oficial Eclesiástico de Santiago*, vino la dúplica de la masonería gallega con la publicación y divulgación por su parte de un anónimo folleto intitulado *Carta de un masón de los valles galaicos al cardenal arzobispo de Santiago*. Obra ésta que, como ya hemos estudiado, quedará sin contestación por parte de aquel ingenuo prelado.

El segundo gran momento va a ser mucho más violento, pertenecerá ya a la crisis de este conflicto interinstitucional entre la iglesia católica y la masonería, *a posteriori* de la promulgación de la *Humanum genus*. Será una auténtica batalla dialéctica y callejera, comenzada por los belicosos procedimientos del apostolado de un consumado publicista anti francmasón como el Dr. Martín de Herrera. El escenario de esta conflagración: la ciudad de A Coruña; su fecha: el verano de 1891.

Los acontecimientos se van a suceder *grosso modo* de la siguiente forma: Martín de Herrera, aprovechando la ocasión que le brinda la romería anual que se celebra en Santa María de Pastoriza, pequeña aldea a pocos kilómetros de la ciudad herculina, decide utilizarla "políticamente" ese año, convirtiéndola en una ostentosa y triunfalista manifestación clerical, en pleno centro gallego del librepensamiento. Una vez desplegada la consabida campaña publicitaria clerical -respaldada, al parecer, por un breve del propio León XIII-, representantes del poderoso movimiento laicista de A Coruña protestan públicamente por el catolicismo chaparrón que se les viene encima e intentan, por todos los medios posibles, que no se lleve a cabo, convocando para ello otra manifestación, el mismo día, en respuesta a la que había convocado el arzobispo santiagués, siendo esta última prohibida por el Gobierno Civil. Llegado el día 30 de agosto, la "peregrinación" de Pastoriza es un completo desastre al ser boicoteada por los laicistas coruñeses, a través de una caudalosa lluvia de abucheos y silbidos dirigidos sobre todo hacia la persona del prelado compostelano.

"Tres días después -como recoge el *Boletín Oficial del Arzobispado de Santiago*-, fallecía uno de los firmantes de la descarada protesta contra la peregrinación -el exalcalde coruñés y reconocido francmasón gallego Federico Tapia Segade, "simbólico" *Templanza*- y fallecía rechazando al sacerdote, a los santos sacramentos de la Iglesia y declarando que quería morir fuera del seno de ella...". Este hecho que el boletín oficial de la archidiócesis gallega pretende mostrar, veladamente, como una respuesta sobrenatural -en forma obviamente de castigo- contra la conducta del viejo laicista fallecido, va a caldear todavía más los ánimos del librepensamiento coruñés, al conocerse que la autoridad eclesiástica se había negado a concederle a su familia el correspondiente permiso para que se le pudiese enterrar "en sagrado". A partir de estos momentos la protesta anticlerical salta a las calle, en forma de tumultuosas y multitudinarias manifestaciones que tendrán una ganada resonancia nacional.

El epílogo de este conflicto decimonónico nos es conocido: una vez vaya desapareciendo la masonería gallega del XIX, mediando ya la última década del siglo, las sociedades de librepensadores y los movimientos societarios republicanos, marxistas y anarquistas, seguirán con la labor anticlerical y laicista que los hiramitas habían comenzado. Puede decirse que no habrá manifestación o celebración pública convocada por cualquiera de estas organizaciones en Galicia, donde no haya un estandarte o una pancarta laicista, o donde no se recuerde cualquier punto reivindicativo de este tenor.

Como colofón, transcribimos a continuación un fragmento de aquel “Programa general del primer congreso antimasonónico internacional”, tan influenciado ya por el pensamiento de la *Rerum novarum* que Martín de Herrera -a la sazón presidente del Comité Diocesano de Santiago para el Congreso Antimasonónico- publicó en su boletín, corriendo ya el 29 de febrero de 1896.

“Art. 2º. El objeto de este congreso es dar a conocer a todos la inmensidad de los males morales y materiales que la secta ha ocasionado a la Iglesia y a la sociedad, y tratar de remediarlos por medio de una organización internacional permanente contra la masonería.

(...)

Art. 4º. El congreso se pone bajo la especial protección de la Virgen Santísima, auxiliadora de los cristianos y refugio de pecadores; de S. Miguel Arcángel, Príncipe de las Milicias Celestiales, y de S. Agustín, obispo de Hipona, quien, después de haber seguido la doctrina de los maniqueos, cuyos errores ha resucitado la masonería, se convirtió a la fe católica y fue uno de sus más ardientes propagadores.

(...)

CAPITULO II

Conclusiones prácticas para combatir la masonería.

SECCION TERCERA. *Oración.*

Oraciones públicas y privadas para la conversión de los francmasones. Asociaciones de oración entre los católicos. Prácticas piadosas que pueden fundarse con este objeto (v.g. la misa cotidiana por la conversión de los masones).

SECCION CUARTA. *Acción Antimasonónica.*

Encíclicas y actos pontificios y eclesiásticos referentes a la masonería. Organización y federación universal de las fuerzas antimasonónicas. Conversión de los masones, defensa y socorro de los convertidos. Asociaciones de Socorros Mutuos. Corporaciones de Artes y Oficios. Comité internacional para socorrer

las calamidades públicas. Cooperación del periodismo y de la prensa periódica. Publicación y difusión de obras antimasonónicas. Hojas populares. Bibliotecas circulares. Conferencias para el pueblo. Estímulos y premios a la acción antimasonónica. Otros medios prácticos para combatir la masonería”.

ORIENTACIÓN BIBLIOGRÁFICA

VALÍN FERNÁNDEZ, A. J. V. (1984). *La Coruña y la masonería. Introducción a la historia de la masonería gallega* Vigo, Edicións Xerais de Galicia.

VALÍN FERNÁNDEZ, A. J. V. (1991). *Galicia y la masonería en el siglo XIX*. Sada (A Coruña), Edicións do Castro. 2ª edición.

VALÍN FERNÁNDEZ, A. J. V. (1993). *Laicismo, educación y represión en la España del siglo XX. (Ourense, 1909-1936/39)* Sada (A Coruña), Edicións do Castro.